



STCST

**20223870762861**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 13 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**

Anonimo

Email: @lavellafaka

Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.”

**Respuesta al radicado IDU No. 20221850517472 del 22-03-2022 – Reporte de huecos y Conservación de malla vial.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud 1146072022 del sistema *Bogotá Te Escucha*, en el cual se indica:

*Twitter @lavellafaka, "La carrera 24 con calle 40, la calle 3ra con Boyacá, la Av. las Américas entre la 40 y la 50 sentido oriente - Occidente, tienen tremendos cráteres. ¿Qué está esperando @idubogota para intervenir esas vías? Que no tengamos que presenciar accidentes fatales para que actúen."*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

**20223870762861**

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue suscrita el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se identificó por la Interventoría CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT que la Avenida Américas entre carrera 40 y carrera 50 se encuentra incluido dentro del inventario de daños que se está ejecutando en la Troncal Calle 13, desde Troncal Caracas hasta intersección de la KR 50, cuya actividad de campo se encuentra en desarrollo resaltando que desde el pasado 31/03/2022 se dio inicio a las actividades de mantenimiento periódico en la Troncal con la demolición de losas y reemplazo de carpeta asfáltica.

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales estará supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que adelantará el contratista, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

En cuanto a los segmentos de la carrera 24 con calle 40 y la calle 3ra con Avenida Boyacá, se identificó en el Sistema de Información Geográfica SIGIDU que corresponden a Malla vial intermedia sin priorización actual en contratos IDU.

Por consiguiente, copia de la presente comunicación se enviará a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), para que evalúe la solicitud dada su competencia y al equipo de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del IDU encargado de realizar la estructuración, formulación y priorización de los proyectos para que contemple la pertinencia de incluirlos en un contrato que actualmente se encuentra en ejecución o en su defecto, priorizarla para futuros procesos que adelante la Entidad.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870762861**

Información Pública

Al responder cite este número

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Felipe Augusto Franco Leano**

**Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)**

Firma mecánica generada en 13-04-2022 09:56 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Francy Lorena Rojas Perez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

